

Señores en virtud de lo que usaron Sabio de de Cauto <sup>A</sup>  
de la real cunta y de el Señor Cardillo de y echa  
en el día de los Santos Reyes de que por con Párramos  
a lo de y venir en favor de Don Diego echo las di  
ligencia y por tan y es verdad Pero dize que no  
sea de falta para lo nostra cosa ni para su di  
y sino usian Pueden quan de Cixan Por vanto  
Asi usian sea vixan a su fia mulo

Dio guarde adrian m  
en su ma her aude  
Crisoto bal Pute

Visto el anterior mto. por los Señores Conde de Turin  
ciay Morim. de esta Villa de Secla, acordaron se guarde  
lo anterior mto. decretado: Yeday Enero 8 de 1787.

Alonso Diega